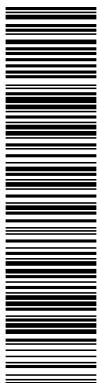


DOCUMENTO Notificación: <b>NOTIFICACIÓN PUNTO 3º ACUERDO JGL 18 DE FEBRERO DE 2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBPL8-8FASR-FR876</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/02/2022 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2022 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 551303 GBPL8-8FASR-FR876 571E2105F110EACA5B12A4EF77B48A3A8CFDC53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de febrero de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 3º PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR LA LICENCIA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITUADO EN PLAZA DE ESPAÑA CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CARPA MUNICIPAL DEL CARNAVAL ROMANO 2022.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, Dña Carmen Yáñez Quirós, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada, el objeto de esta es solicitar la aprobación para iniciar el procedimiento de adjudicación de la licencia de uso de bien de dominio público, con la exposición de los siguientes motivos

1º.- Con fecha 20 de enero de 2.022, por la Concejala-Delegada de Festejos se formula propuesta para que se inicie el procedimiento para adjudicar la licencia de uso del bien de dominio público situado en Plaza de España con destino a la instalación y explotación de la Barra de la Carpa municipal del Carnaval Romano 2.022, durante los días 25 de febrero al 1 de Marzo de 2.022.

2º.- Con fecha 3 de Febrero de 2.022, se emitió informe de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio en relación al procedimiento y a la Legislación aplicable.

3º.- Con fecha 3 de Febrero de 2.022, por la Sra. Concejala Delegada de contrataciones y Patrimonio se resolvió iniciar el expediente y se ordenó la redacción de las bases que regirán la licitación.

4º.- Una vez incorporadas las bases reguladoras que regirán la licitación, con fecha 3 de Febrero de 2.022, por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio se aprobó el expediente para la concesión de la licencia del uso privativo del bien de dominio público afectado y las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

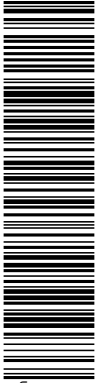
5º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

MOBRUTON S.L.	Nº de registro 1617/2022	08/02/2022
SACIRO 1504 S.L.	Nº de registro 1660/2022	09/02/2022

6º.- Valoradas la ofertas por una unidad técnica de contratación en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2.022, se acuerda proponer la concesión de la licencia de ocupación del bien de dominio público a **SACIRO 1504 S.L** por cumplir los requisitos exigidos en las bases y obtener la mejor valoración técnica.

7º.- El adjudicatario propuesto para la concesión de la licencia ha presentado los documentos exigidos conforme a las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

DOCUMENTO Notificación: <b>NOTIFICACIÓN PUNTO 3º ACUERDO JGL 18 DE FEBRERO DE 2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GBPL8-8FASR-FR876</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 23/02/2022 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/02/2022 08:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 551303 GBPL8-8FASR-FR876 571E2105F110EACA5B12A4EF77B48A3A8CFDC53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

8º.- Con fecha 16 de febrero de 2.022, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de patrimonio, la Concejala Delegada proponente eleva la misma para su aprobación a la Junta de Gobierno Local.

Estudiada la propuesta y la vista de la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Conceder a **SACIRO 1504 S.L** licencia de ocupación del bien de dominio público situado en Plaza de España con destino a la instalación y explotación de la Barra de la Carpa municipal del Carnaval Romano 2022, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

**Segundo.-** Para ello, es necesario ocupar el terreno de dominio público e instalar sobre la vía pública y a costa del adjudicatario, los siguientes elementos: una barra en la carpa municipal que se instalará en la Plaza de España, en el lugar que se le indique desde los servicios municipales responsables de esta gestión.

**Tercero.-** La superficie de terreno de dominio público que es necesario proceder a ocupar es de 30 metros lineales.

**Cuarto.** La ocupación se llevará a cabo durante los días 25 de febrero al 1 de marzo de 2.022, ambos inclusive.

**Quinto.-** Designar a Jesús Salvador Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la concesión, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución de la misma. Notificar el acuerdo de designación.

**Sexto.-** Notificar a las Delegaciones de Festejos y Contrataciones y Patrimonio, así como al adjudicatario la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

**Séptimo.-** Encomendar a la Delegación de Festejos, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al interesado.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica**